

# COMITÉ INTEREMPRESAS

## REUNIÓN COMISIÓN CENTRAL DE EMPLEO-DIRECCIÓN

El pasado viernes 16 de diciembre se celebró la reunión prevista de la Comisión Central de Empleo con la Dirección, al objeto de continuar abordando la problemática puesta encima de la mesa como consecuencia de la caída de carga en los programas A380 y C295, así como de proceder al cumplimiento de los acuerdos de convenio en materia de empleo. En este sentido, la firma definitiva del V Convenio Interempresas está prevista para el próximo 21 de diciembre, por lo que convenimos que en el **plazo de dos meses**, es decir, hasta el **21 de febrero**, podamos **estar en condiciones de dar una solución a la totalidad de los aspectos relacionados con el empleo**.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con este planteamiento, por lo que emplazamos a la Dirección a que se abstenga de tomar ninguna medida unilateral en esta materia, hasta que hayamos resuelto este tema de manera global. En relación con esto, **reprochamos determinadas actuaciones** que en algún centro se han producido en los últimos días **a través de la cadena de mando**: presiones a trabajadores para que se desplacen a Hamburgo o impedimento a otros voluntarios por tener contratos de ETT próximos a su vencimiento; ofrecimiento de abono por renunciar a días de libre disposición no disfrutados. Asimismo, y ya con carácter general, hemos detectado la **habilitación**, en la herramienta informática, de **la pestaña de adscripción a la jornada normal para el personal a turno**, cuando hemos planteado la suspensión de esta medida para absorber excedentes y aún no se nos ha dado respuesta, o, a excepción del centro de Barajas, **la Dirección está bloqueando los acuerdos de los calendarios anuales** en los distintos centros de trabajo.

La Dirección responde que sobre las primeras cuestiones ya han dado explicaciones en la Comisión de Empleo Local de Getafe, pero que, **en ningún caso, habían dado instrucción** en ese sentido. En relación con la **adscripción de los turnos a la jornada general**, plantean que están valorando seriamente la propuesta que hemos planteado, aunque entienden que, de momento, y hasta que el proceso de redacción del V Convenio esté plenamente concluido, aún deben cumplir con las previsiones del IV. Con respecto a los **calendarios**, la falta de acuerdo responde a que **no está aún despejada la discusión en cuanto a la implantación de cuartos turnos** que están proponiendo en algunos centros, aunque consideran que no se debe abordar en la Comisión de Empleo. Asimismo, y cumpliendo con el compromiso al que les requeríamos en la anterior reunión, **están procediendo a la renovación de los contratos temporales y de ETT que han ido venciendo, a pesar de la situación de capacidad cesante** en la que ya se encuentran algunas áreas.

En lo referente a la información, **se nos detalla el excedente y su impacto por plantas**, así como la distribución de las medidas que en su momento, propuso la Dirección, aunque con alguna variación: por un lado, como consecuencia del cambio de cadencia del

# COMITÉ INTEREMPRESAS

programa A350, retrasando su plan de entregas, así como la renovación de contratos temporales a su fecha de vencimiento, que incrementan la capacidad excedente.

Programa/ Planta	Exceso de Capacidad	Flexibilidad Interna/ Prejubilaciones	No renovación / Finalización contratos Temporales
Tablada	73	49	24
San Pablo	62	41	21
FAL A400M	62	0	62
Getafe	66	16	50
Illescas	69	28	41
Puerto Real	52	26	26
FAL Tigre	0	0	0
	<b>384</b>	<b>160</b>	<b>224</b>

Por nuestra parte **requerimos a que se nos amplíe la información disponible no únicamente a las áreas afectadas por la caída de carga, sino a los OP de todas las áreas y programas**, y así poder estar en disposición de plantear alternativas distintas a las ya expuestas por la Dirección, así como emplazarles a que se nos dé respuesta a las medidas que ya propusimos y poder cuantificarlas en términos de absorción del excedente.

Sin perjuicio de que en una próxima reunión puedan irnos ampliando las informaciones que hemos pedido (que en lo referente a los OP estos todavía están variando y por lo tanto los datos no están aún consolidados), entienden que **hay actuaciones que van en la dirección que precisa la situación, por lo que ya se pueden ir anticipando**. En este sentido, proponen abrir un **proceso de movilidad para ocupar puestos en Getafe, MRTT (16 posiciones); Albacete, Base Aérea (12 posiciones); CBC (15 posiciones) y Manching, Alemania (6 posiciones)**. Los puestos ofertados tienen vocación de permanencia y la movilidad se plantea en dos fases o niveles:

- Desde este lunes **19 de diciembre hasta el 20 de enero, apertura de un período de adscripción voluntaria** para trabajadores con contrato Airbus procedentes de **distintas plantas, división o programa**.
- O bien, a partir del **2 de enero**, para aquellos trabajadores procedentes de la **misma planta, división o programa** de los puestos a ocupar.

Insistimos en la necesidad de ampliar la información, en especial la pertinente de cara a **valorar el efecto de las medidas que propusimos** en la reunión anterior, prestando **especial atención a los procesos de subcontratación** que se hayan podido poner en marcha cuando la situación que se nos está exponiendo ya pudiera ser previsible.

# COMITÉ INTEREMPRESAS

Entendemos que la **medida de movilidad que se nos plantea** va en la dirección adecuada de minimizar el impacto de la capacidad cesante, así como con los criterios que se exponen por lo que **estamos conformes con su puesta en marcha**, desde la intervención de las Comisiones Locales de Empleo. En relación con las **prolongaciones de jornada**, las mismas deben **restringirse al máximo**, de forma que cualquier necesidad debe cubrirse por la vía de **ocupar capacidad excedente y no de ampliarla**, por lo que el **criterio de actuación desde las Comisiones Locales de Empleo** debe ir en este sentido. La Dirección por su parte se compromete a suministrarnos información de la situación y estado de las bolsas flexibles de horas.

En relación con la **distribución de los contratos de ETT** que habíamos solicitado para ir preparando el Plan de Conversión acordado para el V Convenio, la información suministrada es la siguiente:

- **Distribución contratos de ETT trabajadores de taller (BC)**

		Plantilla Temporal BC				
Año de entrada		2014	2015	2016	No asignado	Total
BC / WC		BC	BC	BC	No asignado	BC
Tipo de contrato	OBRA O SERVICIO	49	23	77	56	149
	EVENTUAL		59	141	9	200
	INTERINIDAD		1	11	5	12
	PRÁCTICAS		1		3	1
	EVENTUAL A TP		2			2
	<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>86</b>	<b>229</b>	<b>73</b>	<b>364</b>

- **Distribución contratos de ETT trabajadores de ingeniería (WC)**

		Plantilla Temporal WC						
Año de entrada		2012	2013	2014	2015	2016	No asignado	Total
BC / WC		WC	WC	WC	WC	WC	WC	WC
Tipo de contrato	OBRA O SERVICIO	2	12	15	54	34	2	119
	EVENTUAL			1	12	29	4	46
	INTERINIDAD	1		2	9	48		60
	PRÁCTICAS			1	9	6		16
	EVENTUAL A TP							
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>84</b>	<b>117</b>	<b>6</b>	<b>241</b>	

# COMITÉ INTEREMPRESAS

Por nuestra parte, planteamos nuevamente la **necesidad de ampliar esta información** distribuyéndola por plantas, así como con las fechas de vencimiento de los contratos.

En otro orden de cuestiones, nos emplazamos con la Dirección a abordar la **configuración de las Bolsas de Empleo en los distintos territorios**, con la incorporación de las personas que ya deban estar incluidas en las mismas, para lo que nos comprometemos a intercambiarnos propuestas en la próxima reunión, prevista para el 13 de enero.

Siempre hemos pensado que **la mejor forma de asegurar el empleo en nuestras empresas es abordar su problemática desde una perspectiva global del conjunto de las actividades** con que cuenta el Grupo en nuestro país, lo que nos permite compensar las dificultades que en un momento dado se producen en unas áreas equilibrándolas con las mejores perspectivas en las demás actividades. Es precisamente a este principio de negociación única al que responde nuestro Convenio Interempresas, en defensa del empleo como principal elemento a proteger. **El convenio único** configura herramientas, (como esta Comisión Central de Empleo, y otras muchas más) que, superando con creces lo prevenido en la ley, a los trabajadores **nos permite intervenir en un ámbito superior** al del centro de trabajo o al de la propia empresa en singular, y **plantear alternativas o soluciones que de otro modo no serían posibles**. Por eso resulta crucial resaltar y poner en valor la enorme importancia que tiene nuestro **convenio para la defensa de nuestros empleos** en nuestras empresas y cerrar la negociación mediante su firma definitiva el 21 de diciembre para poder contar y poner en marcha los mecanismos acordados.

Desde esta misma perspectiva global, **lamentamos las declaraciones públicas** que se han realizado desde determinados ámbitos **proponiendo el traslado de actividades (como la de mantenimiento del A400M) entre diferentes Comunidades Autónomas**. El sector aeroespacial es estratégico para nuestro país, y su defensa no puede fraccionarse, sino que debe tener dimensión nacional. No hay desarrollo industrial ni verdadero crecimiento económico si no se produce sobre el conjunto, la prioridad es atraer nuevas cargas de trabajo a nuestro país de forma que nos permita una distribución equilibrada y justa entre todos los centros de trabajo.

## COMISIÓN CENTRAL DE EMPLEO DEL COMITÉ INTEREMPRESAS.